Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
Universidad Complutense de Madrid

Departamento de Fisioterapia
Junta Electoral

DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES EN EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA (470)

La distribución de los representantes se hará conforme al Artículo 112 del Reglamento Electoral vigente, que establece una representación de estudiantes que cursen materias impartidas en el Departamento **(25% del global del Consejo de Departamento**; correspondiendo el 20% a alumnos de Grado (Licenciatura y Diplomatura) y el 5% a los de Postgrado (Doctorado y Máster Oficial), este porcentaje acrece a los de Grado de no haber suficiente número de alumnos de Postgrado.

a) Para el 5% correspondiente a los estudiantes de Postgrado:

$$\frac{21}{\text{Nº doctores + nº Funcionarios no doctores}} = \textbf{2 alumnos}$$
13

b) Para el 20% correspondiente a los estudiantes de Grado:

$$\frac{\textbf{21}}{\text{Nº doctores + nº Funcionarios no doctores x 4}} = \textbf{6 alumnos}$$
13

PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL,

Madrid, a 10 de noviembre de 2026

Firmado por MUÑOZ LASA SUSANA - DNI ***1459** el día 10/11/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público

Fdo.: Susana Muñoz Lasa
Departamento de Fisioterapia